

CONVENCIÓN DE OTTAWA

Desde mediados del siglo XX, en casi todos los conflictos de carácter internacional se hizo común el empleo de **minas antipersonal**. Se podría decir que no existía arsenal de ejército regular que no contara, en abundancia, con dicha arma convencional. A no mucho andar, su uso se extendió a los conflictos de orden interno; y lo que es más grave, a ser utilizadas, de manera indiscriminada, por grupos no estatales, hecho que revistió y reviste, un mayor peligro para la población civil de las naciones.

Si bien es cierto que dichas armas constituyen un elemento defensivo-disuasivo eficiente, con el correr del tiempo provocan un **daño de carácter humanitario** muy difícil de manejar por los diversos gobiernos, superando los supuestos beneficios bélicos que podrían otorgar. Dicha circunstancia se ve refrendada, al día de hoy, con las numerosas víctimas inocentes que su uso va dejando en los diferentes países del orbe. Con el fin de paliar esta verdadera crisis de orden humanitario, y bajo el alero de los Principios Generales del Derecho Internacional Humanitario, la comunidad internacional organizada acordó la prohibición absoluta de las minas terrestres antipersonal, lo que pasó a constituir un hecho inédito, dado que se trató de la proscripción total de un arma que se encontraba siendo utilizada en forma generalizada por las diferentes naciones. En efecto, en el año 1997, alrededor de 90 países aprueban oficialmente la **Convención de Ottawa**, también conocida como "Convención sobre la Prohibición de minas antipersonal, pero cuyo título oficial es "Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción."



CONVENCIÓN DE OTTAWA

Decididos a poner fin al sufrimiento y las muertes causadas por las minas antipersonal, que matan o mutilan a cientos de personas cada semana, en su mayor parte civiles inocentes e indefensos, especialmente niños, obstruyen el desarrollo económico y la reconstrucción, inhiben la repatriación de refugiados y de personas desplazadas internamente, además de ocasionar otras severas consecuencias muchos años después de su emplazamiento,

La Convención de Ottawa es la convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción ("Tratado de Ottawa") forma parte de la respuesta internacional al sufrimiento generalizado que producen las minas antipersonal.

